

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

Al ser las catorce horas con cuarenta y seis minutos del jueves veintiocho de diciembre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 80-12-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General ai, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, MBA. Geovanni Cambronerero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, se encuentran ausentes por disfrute de vacaciones.

AUSENTE: Licda. Marlen Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social,

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación, con la observación realizada a esta.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **APROBACION DEL ACTA No. 77-11-2019**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
5. **ASUNTOS GERENCIA GENERAL**
 - 5.1 **Análisis del Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria año 2020, según oficio IMAS-GG-2790-2019.**
 - 5.2 **Análisis del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transportes en el IMAS, V8", según oficio IMAS-GG-2798-2019.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

6. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1 Análisis del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y el IMAS, **según oficio IMAS-PE-1223-2019.**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

7.1 Análisis de segregación y donación de lote propiedad del IMAS, según Resolución Folio No. 0058-09-2019.

7.2 Análisis del Convenio Proyecto Infraestructura Comunal denominado Reparación de Planta Física Programa de Residencia de la Asociación El Buen Samaritano (**pendiente envío documentos de soporte**)

8. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

8.1 Análisis de la Presentación del estudio de Factibilidad de Tienda Libre, en puesto Fronterizo Peñas Blancas, **según oficio IMAS-SGGR-625-2019.**

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: AROBACION DEL ACTA No. 77-1-2019

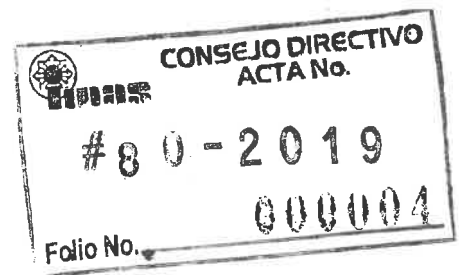
El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 77-11-2019.

ACUERDO No. 557-12-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 77-11-2019 del 25 de noviembre del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el acta anterior.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Rolando Fernández en su calidad de Secretario Suplente del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia.

1- Copia del oficio IMAS-SGGR-621-2019 suscrito por el señor Geovanny Cambronero Herrera y dirigido a la Lcda. María Gabriela Carvajal Pérez, relacionado al requerimiento de propuesta para establecer niveles de autorización para firmar convenios específicos, en cumplimiento al acuerdo No. 528-11-2019.

El señor Geovanny Cambronero comenta que se hizo la valoración sobre el concepto de convenios marco, se considera que es un instrumento apropiado, se dio a la tarea de afinar los documentos respectivos y remitirlos a la Asesoría Jurídica para su análisis.

Se da por conocido.

2- Oficio IMAS-UEIG-104-2019 suscrito por la MSc. Marjorie Salas Villalobos, Jefa de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, extiende una invitación a las actividades de capacitación que se brindará del 9 al 13 de diciembre del 2019, como parte de los temas que en prevención de violencia se promueve desde la Unidad de Equidad e Igualdad de Género del IMAS, como parte del seguimiento a la Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género.

Se da por recibido.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS DEL PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA AÑO 2020, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2790-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia para el ingreso de la señora Maricruz Sancho.

Este Consejo Directivo autoriza el ingreso de la persona invitada.

Ingresa la señora Maricruz Sancho.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

Al ser las 4:44 pm se retira momentáneamente el señor Presidente.
Al ser las 4:45 pm, ingresa la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora,

Ingresas la señora Maricruz Sancho.

El Lic. Juan Carlos Laclé introduce que se hace entrega del presente documento, el cual estuvo en consulta pública en los sistemas MEIC, durante el mes de octubre, se recibieron algunas solicitudes de aclaraciones por parte de dicha instancia, que fueron atendidas e incorporadas. Este plan se debe remitir nuevamente al MEIC aproximadamente el 10 de diciembre de este año.

Es un plan anual que incorpora tres procesos que se presentan dentro del programa Avancemos de Protección y Promoción Social, el cual tiene como fundamento un rediseño que se trabajó en el que se hizo un análisis de la ruta de usuario para determinar cuáles son los nudos que se encuentran, para tener una propuesta de mejoramiento, que fue analizado por la comisión correspondiente y se está planteando hacer una mejora regulatoria para el año 2020 del registro inicial de la población, la apertura de cuentas y el sistema de notificaciones.

Al ser las 4:50 pm ingresa el señor Presidente.

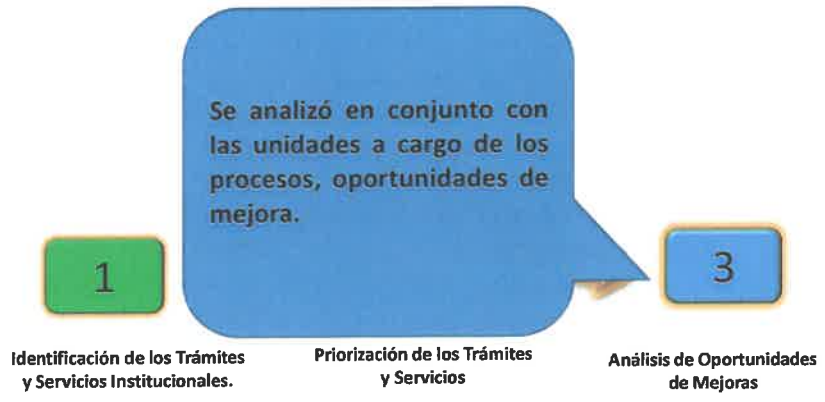
Inicia la presentación la señora Maricruz Sancho denominado "**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACION DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2020**", que forma parte integral del acta.

Marco Jurídico: Ley n°8220 de Protección al Ciudadano Contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Reforma – Su reglamento.

Metodología:

- Identificación de los Trámites y Servicios Institucionales.
- Priorización de los Trámites y Servicios
- Análisis de Oportunidades de Mejoras

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**



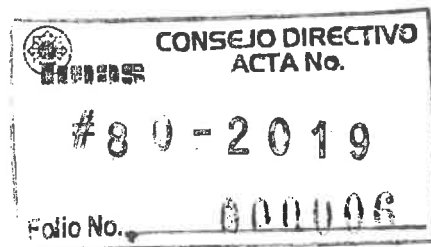
Resultados Obtenidos

Programa	Criterios					Total	Jerarquización
	A	B	C	D	E		
Avancemos	5	5	5	5	5	25	Prioridad 1
Política Cero Papel	5	4	4	3	5	21	Prioridad 2
Interfase SAP-SICOP	5	2	3	5	5	20	Prioridad 3
Pagos electrónicos	4	2	4	4	5	19	Prioridad 4

Propuesta 2020

1. Auto Registro inicial de la población: Para ser ejecutado de enero a mayo 2020
2. Sistema de Notificaciones: Para ser ejecutado de enero a junio 2020
3. Apertura cuenta bancaria: Para ser ejecutado de enero a junio 2020
4. Sometida a Consulta Pública y observaciones del MEIC en el mes de noviembre 2019.
5. Atención de observaciones y recomendaciones ciudadanas y del MEIC hasta el 09 de diciembre 2019.
6. Aprobación de Consejo Directivo. Publicación en "Trámites Costa Rica", el 10 de diciembre 2019.

Agrega el señor Presidente que en el caso de Avancemos existe un acompañamiento especial brindado de parte del laboratorio de innovación en política pública, siendo una iniciativa del gobierno con el Consejo Nacional de Rectores, en el cual se ha aplicado un modelo en el que se confluyen varias metodologías, para ir siendo la ruta de los usuarios, los tramites de la documentación y el tiempo que se dura, el diagnóstico espera traerlo para que lo conozca este Órgano Colegiado.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

Se ha trabajado con mucho esmero, profesionalismo y entusiasmo, que refleja una capacidad de reinventarnos, lo que ese haga en Avancemos se va a replicar en Crecemos, entre ambos sería 400.000 beneficiarios que hoy saturan las oficinas de citas, recepción de documentos y llamadas. Se debió haber puesto ante la población sistemas de autogestión e información, por ejemplo, como cultura institucional las personas no saben donde efectivamente se les depositó, pero que conozcan al respecto evita cualquier cantidad de llamadas.

Esto es un proceso que nos permite en la medida que se digitalice y se simplifique liberar a nuestro personal de varias cargas administrativas para que haga lo que es sustantivo, por eso se consideró oportuno incluirlo, que va a implicar un plan de trabajo y algunas inversiones que vale la pena hacerlo.

Qué se había pensado en el caso de otorgamiento de certificaciones de bienestar social.

Responde la señora Maricruz Sancho que ese tema se viene trabajando y coordinando con el Área de Acción Social e Instituciones de Bienestar Social, se analizó dentro de la comisión donde se concluyó que el tema es muy complejo, el MEIC solicita un plan en el que se tenga desarrolladas las etapas y que dura un año para su ejecución. No se puede poner como plan hacer este analizar de los pasos que se deben hacer para mejorar un proceso, primero hay que hacer una intervención o análisis para tener claro la propuesta, mientras que esta no se madure no se puede poner como un plan de mejora regulatoria en este formato.

La recomendación es que se tiene que trabajar, darle seguimiento y que requiere de un análisis serio y comprometido de la administración para poder resolver lo más pronto posible, reducir el tiempo que toma en este momento poder otorgar el estatus de bienestar social y las certificaciones, al no estar como un plan se dejó por fuera.

El señor Presidente agradece por la presentación que es satisfactoria y por el esfuerzo realizado.

Se retira de la sala de sesiones la señora Maricruz Sancho.

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO No. 558-12-2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Ley n°8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, que busca entre otros aspectos resguardar al ciudadano de la ineficiencia administrativa así como de propiciar un uso eficiente de los recursos por parte del Estado.

SEGUNDO: Que en atención a las responsabilidades de la Institución con respecto a la normativa de Mejora Regulatoria y en cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Comercio, Industria y Economía, se procedió a elaborar el documento: **“PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2020.”**

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-GG-2790-11-2019 con fecha 25 de noviembre del 2019, se traslada el documento denominado: “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2020”, para su debida aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA

1- Aprobar el documento denominado: “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2020”.

2- Instruir a la Gerencia General para realizar la divulgación del documento y coordinar las acciones tendientes a su cumplimiento.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

5.2. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES EN EL IMAS, V8”, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2798-2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de la señora Gabriela Soto, Jefa de Servicios Generales.

El Órgano Colegiado manifiesta estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona invitada.

Introduce la señora Luz María Chacón que el tema que se presenta se refiere a una modificación realizada al Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transportes en el IMAS, versión No. 8, relacionadas con los cambios del lenguaje inclusivo y los órganos adscritos que la Gerencia General solicitó que se incorporara en este reglamento.

Procede la señora Gabriela Soto con la presentación denominada “Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transportes del IMAS”, que forma parte del acta.

Objetivo General:

Analizar, evaluar y actualizar el **REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTES EN EL IMAS V8**. Sobre la ejecución de las actividades administrativas que incorporan la atención de órganos adscritos (SINIRUBE), la mejora del lenguaje inclusivo, la actualización e nuevos requerimientos ingreso de vehículos híbridos y eléctricos a la flotilla del IMAS

Modificaciones Realizadas

- Se procede a integrar dentro del Reglamento las modificaciones generadas a causa de la implementación del CONVENIO DE COOPERACION IMAS - SINIRUBE. Incorporando el término “órgano de la Administración o Adscrito” el cual pretende ligar el préstamo de vehículos oficiales, del IMAS a SINIRUBE incluyendo todos los aspectos vinculados al Sistema de Transportes “SITRA”, las regulaciones y controles que se describen en la presente normativa.
- Conforme a lo recomendado en el informe PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL IMAS, se procede a modificar 20 artículos con el objetivo de tener un lenguaje inclusivo ajustando la normativa a los requerimientos de igualdad y equidad.
- Se incluye dentro del artículo N° 3, correspondiente a las definiciones, acepciones que permiten clarificar el contenido del Reglamento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

- Dentro de la propuesta de Reglamento se incorpora en el CAPÍTULO Trigésimo con los artículos Transitorios:

Segundo: se refiere a la recarga de vehículos eléctricos e híbridos de conformidad con la instalación de tomas eléctricas en las oficinas del IMAS en relación con la Directriz N°33 MINAE-MOPT.

“DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA FLOTA VEHICULAR ELÉCTRICA O CERO EMISIONES EN EL SECTOR PÚBLICO”

Tercero: prepara al IMAS para que puede realizar la recarga eléctrica por medio de entes privados utilizando los medios de pago autorizados como Fondos Fijos de Caja Chica, inclusión en Liquidaciones de Viáticos o Solicitud de Orden de Pago.

Señala el señor Presidente que en los vehículos institucionales no solo se trasladan personas funcionarias, sino también a personas trabajadoras del IMAS, por lo que consulta si debería haber un ajuste para incluir a ambas, cuál es la diferencia ente una y otra, porque existen personas funcionarias que son IMAS y otros que están bajo el régimen de Empresas Comerciales.

En caso que estos deberes por ejemplo debiesen alcanzar a personas funcionarias y trabajadoras del IMAS y otros de vinculación institucional, no habría problema bajo redacción que se está incluyendo.

Responde la señora Gabriela Soto que no existe problema, ese cambio se hizo en una versión al reglamento, por ejemplo, si en una zona se necesita subir al vehículo a una persona baquiana por ser la única que conoce la ubicación de una comunidad remota. Indica que hace muchos años estaba solo para personas funcionarias, ahora si un encargado de la gira detecta ese requerimiento, hasta un particular puede subir al vehículo institucional.

En cuanto a Empresas Comerciales al ser persona funcionarias están en el sistema de Recursos Humanos, y el SITRA precisamente se alimenta de ese sistema, en el caso de los miembros del Consejo Directivo al no ser funcionarios se hace la solicitud por medio de una oficina y se incluyen como personas que pueden ir como pasajeros del vehículo autorizados, en el caso de un accidente entiende que la póliza los incluye por estar incorporados en la boleta y estar autorizados.

El señor Geovanny Cambronero se refiere en el caso de Empresas Comerciales, la palabra funcionario o funcionariado o equivalentes, corresponde a un funcionario público bajo el régimen del Estado, pero Empresas Comerciales no está en esa

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

figura, sino bajo el régimen del derecho laboral privado, el termino apropiado es persona trabajadora.

Señala la señora Gabriela Soto que a raíz de varios accidentes de tránsito que se han dado, se ha ido valorando la posibilidad de mejora, por ejemplo, antes se decía “conducir de manera responsable y prudente”, entre una de las obligaciones, por lo que se modificó el termino por “conducir de manera responsable y prudente guardando la debida distancia, valorando las condiciones de los caminos y climáticas para evitar el riesgo para si mismo y las demás personas pasajeras y el vehículo oficial”, esas mejoras es para ser más precavidos con el uso del activo institucional.

El señor Presidente pregunta ¿cuál es el valor de tenerlo en un reglamento?, un conductor nuestro está obligado a cumplir la reglamentación y normativa del tránsito y a adicionalmente existe una norma que dice “conducir de manera responsable y prudente”, de qué se está cubriendo la institución en este caso.

Responde la señora Gabriela Soto que se le está dando a la persona conductora o funcionaria, el valor agregado de explicarle, para maximizar el cuidado y evitar riesgos, porque esto viene de raíz de situaciones que han sucedido, fue cuando se valoró la importancia de agregarlo para que sea más explícito.

Al respecto, el señor Presidente solicita un ejemplo, por qué se está poniendo en el papel de la aseguradora, que en situaciones climáticas debe evitar riesgos, el hecho que haya manejado en un lugar donde existe cambio climático y suceda un accidente, la aseguradora no lo vaya a cubrir en razón de que la personas conductora tenía una responsabilidad. Le parece que nos estamos metiendo muy en detalle en algo que en la larga se nos puede venir en contra, a veces se quiere regular todo.

Responde la señora Gabriela Soto que resulta incluirlo de esta forma, aunque la parte de seguros no corresponde al Área de Servicios Generales sino a Proveeduría. El IMAS tiene una condición más favorable ante el INS, nunca se ha tenido la situación, porque la normativa es clara y explicita donde el ente asegurador les vaya a cubrir, esto no ha sucedido, pero en caso de que se presente algunas situaciones fortuitas por choques, por ejemplo, se dio el caso de una camioneta que iba arrojando piedras en el camino, que podría afectar al vehículo o provocar accidente.

Señala que su labor es exponerles a este Consejo Directivo los cambios y están en la mejor disposición para cualquier modificación que consideren.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

Indica el señor Presidente que es parte de sus funciones como jefatura de estar recordando cuales son las mejores prácticas en el ejercicio, no sabe hasta dónde esto debería estar reglamentado, porque la verdad reglamentarlo todo y luego nos enredamos.

Señala la señora Gabriela Soto que todos los casos fortuitos que se han dado en ningún momento han existido alguna acción en contra de la persona funcionaria, cuando la Unidad de Transportes hace un estudio del análisis del accidente, el mecánico valora al respecto, lo más importante es la vida de las personas y el activo, pero en ningún momento se hace para sancionarlos o para que la persona funcionaria se vea afectada.

Consulta el señor Presidente sobre el artículo 14: agrega que cada persona que va a requerir los servicios de transporte deberá planificar la logística que requerirá en su viaje de forma tal que considerando los tiempos de traslado y el objetivo de la misma se coordine debidamente con las dependencias respectivas. Además, consulta a qué se refiere esta última parte.

Responde la señora Gabriela Soto que, al ser los recursos muy limitados, la planificación de las dependencias con los requerimientos que necesitan, por ejemplo, si va a ser con chofer o no, la zona, en otros aspectos logísticos, son los que las personas funcionarias deben tomar en consideración, esto va a permitir dar un mejor servicio.

Indica que eso no lo dice en la versión anterior, dice: "Para lo cual deberá planificar la salida de forma que permita llegar al lugar de destino con anticipación requerida por el adecuado desarrollo de las funciones o actividades y el uso óptimo de los recursos."

Añade la señora Gabriela Soto que al inicio del artículo hay una diferencia básica que dice: "Cada titular subordinado será responsable de gestionar las solicitudes de servicios de transporte", en la nueva versión se habla de cada persona que va a recibir servicios de transporte, porque no solo las personas titulares subordinadas lo requieren, de hecho, casi cualquier persona funcionaria de rango o funciones pueden requerir servicios, ese sería un primer cambio.

Si continuamos la lectura da entender que la planificación es únicamente de las jefaturas, cuando en la nueva versión se habla que toda la persona que vaya a requerir servicios la cual tiene que hacer su planificación, porque hay un aspecto

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

de imagen institucional cuando una persona funcionaria llega tarde a una reunión o comunidad que lo espera, por tal razón, las personas funcionarias deben tomar en consideración los aspectos relacionados con su gira, para cumplir el objetivo institucional.

Señala el señor Presidente que no ha contestado sobre el tema de personas funcionarias y persona trabajadora que tiene dos connotaciones distintas dentro de la institución.

Aclara la señora Gabriela Soto que este no es el primer reglamento de transportes, sino una versión anterior.

Consulta el señor Presidente a la señora Gabriela Carvajal si se puede referir a la pregunta anterior.

Sobre el particular, la señora Gabriela Carvajal, considera que se debería hacer la diferenciación, se ha tratado de que en toda la normativa hacer esa adaptación para que no exista una confusión entre lo que son funcionarios públicos y los que están bajo el régimen mixto propio de las Empresas Comerciales. Dado que se está haciendo el ajuste, que se proceda en este reglamento con esa modificación y que sea acorde con lo que se requiere.

La señora Marianela Navarro consulta con respecto al artículo 23, inciso b, se modificó que antes se le entregaba a Servicios Generales el informe y ahora es Transportes, por qué razón se hizo, pensando que Transportes no es una unidad y que no sabe si está dentro de las funciones, por qué le dan ese cargo de recibir ese informe, cuál es la justificación.

El señor Presidente señala que eso es una responsabilidad que por delegación a sus funciones la señora Gabriela Soto podría realizar directamente sin necesidad que quede en el reglamento.

Indica la señora Gabriela Soto que esto está delegado en Transportes, por lo que se pensó que era menos engorroso, es una función directa de Transportes, que tiene un nivel de encargado de Profesional 3, un grupo de procesos, aunque no se refleja en el organigrama tiene un nivel de responsabilidad y de coordinación técnica.

El Área de Servicios Generales no deja de ser fácil por ser la única jefatura de casi 30 personas, donde existen procesos diferentes, por esa razón se consideró que era más ágil que lleguen a Transportes para que se tramiten más rápido a que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

lleguen a ser fila en Servicios Generales. En las funciones de la persona encargada de Transportes existe esa posibilidad de elaborar y recibir informes, no es que sale de sus funciones.

A la señora Marianela Navarro le parece que tal vez se debería consultar con Desarrollo Humano para tenerlo bien claro.

Continúa con las observaciones al reglamento, en el artículo 44, no se acostumbra a poner directrices con nombres y fechas, porque una vez que se modifique va a perder efecto en el reglamento, se tiene que generalizar, normalmente se usan las directrices que en esa materia establezca la Dirección General de Tributación, por ser una directriz específica y una vez que se modifique pierde efecto. Más abajo se habla de factura digital, pero Tributación habla solo de comprobantes electrónico o factura electrónica, se debería corregir el concepto porque se está hablando de factura electrónica y no digital.

En el artículo 56, el concepto PGAI, no lo encontró en definiciones.

Consulta el señor Presidente cuáles han sido las acciones tomadas para contra restar las toneladas de carbono que se emite en nuestro transporte.

Responde la señora Gabriela Soto que existe un plan de gestión ambiental, no solo un vehículo genera el efecto invernadero, se cuentan con vehículos híbridos y eléctricos. Hace dos años elaboró los términos de referencia para hacer el inventario del efecto invernadero, lo entregó a la Gerencia General, pero eso proyecto no continuo, porque lo que no se mide no se puede controlar, se tiene empezar con un proceso de medición.

Continúa la señora Marianela Navarro, en el artículo 57, inciso i, se agregó el concepto "compras sustentables", desconoce a qué se refiere, sugiere que lo defina, porque los que somos usuarios de este reglamento desconoce ese término.

Indica la señora Gabriela Soto que al ser parte del capítulo ambiental, las compras sustentables están relacionadas con el concepto de sustentabilidad o sostenibilidad, que tiene tres aspectos: económico, social y ambiental, existe de parte del Ministerio de Hacienda una guía para compras sustentables, por ejemplo, todo lo que tenga una condición con el ambiente debería tener un punto eje para que se promueva la fabricación de artículos que sea sustentable, en los carteles falta agregar más información, pero esta normativa de país que está vigente desde hace muchos años, para que todas las compras del Estado pasen a ser compras sustentables antes se llamaban compras verdes. Es un deber de todos los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

funcionarios públicos hacer compras sustentables dado por legislación desde hace mucho tiempo.

Al respecto, la señora Marianela Navarro señala que debería existir una definición.

Finalmente, la señora Marianela Navarro continua con las observaciones al reglamento, en el artículo 60, no se menciona la Auditoría, la cual tiene un vehículo asignado que por sus funciones de fiscalización se debería de autorizar circular en tiempo extraordinario por las funciones propias, por lo que solicita se incluya la auditoría.

El señor Presidente solicita que se tome nota.

La señora Gabriela Carvajal presenta consultas de aclaración, la propuesta que se está presentando es una reforma parcial o integral.

Responde la señora Gabriela Soto que corresponde a una reforma parcial que cuenta con la verificación de la Asesoría Jurídica.

Aclara la Licda. Gabriela Carvajal al Consejo Directivo y que se hace una referencia en la propuesta de acuerdo en la parte de considerandos y resultandos, donde se refiere que el tema fue remitido a la Asesoría Jurídica en el año 2018, posteriormente en abril del 2019 de hace una serie de observaciones al reglamento de fondo mediante el oficio AJ. 347-2019, desconoce si en este documento está consignado o justificado, porque la Asesoría Jurídica no ha recibido ninguna justificación si se incorporo o no, y si algo no procede, por ejemplo, en el artículo 44 se sugiere hacer una adaptación conforme a las directrices, donde se citó una de las normas que se dijo que se considere, lo cual no quiere decir que sea literal el nombre de la norma que se indique, eso tipo de cosas resulta importante cuando se hacen observaciones tener una retroalimentación de las observaciones, porque para efectos del Consejo Directivo se puede tener una total certeza si se incluyeron o no y su justificación, en este momento desconoce cuales se incluyeron o no, en una revisión rápida puedo observar que algunas se incluyeron de la manera en que está indicando, pero el artículo 44 no se cumple con eso, y otros no se cumplen con lo recomendado en la parte de transitorios donde se están creando dos incisos relacionados con el tema de los vehículos híbridos, cómo cargarlos y hacer sus pagos en caja chica, etc., en la referencia que dio la Asesoría Jurídica se dijo que no era la vía hacerlo transitorio sino utilizar los procedimientos de contratación administrativa o regulación previa que ya existe para el uso de ese tipo de cosas, esas dos observaciones no están cumpliendo con la recomendación dada por la Asesoría Jurídica al respecto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

También en la documentación la Gerencia General hizo una observación, en lugar de utilizar órganos adscritos se habla de órganos de la administración y en la propuesta se habla de órganos adscritos, no encuentra la justificación si dentro de la misma documentación que se aporta al Consejo Directivo se está haciendo esa referencia, no entendió si la Gerencia lo indica por qué no se incluyo o al final se valoró de no hacerlo, pero no aparece documentación para efectos del Consejo Directivo.

En cuanto a la pregunta que inicialmente hizo de reforma parcial o integral, es muy importante para efectos de la divulgación y de la materialización de la decisión del Consejo Directivo. Si es una reforma integral procede referir todo el articulado y hacer una publicación integral del mismo, en caso de ser una reforma parcial hace falta hacer toda una formulación de la justificación para el Consejo Directivo de cuáles son los fundamentos para modificar cada uno de los artículos y la presentación es muy diferente.

En caso de ser reforma parcial se indica que se está presentando de esa manera y se refiere se hacen diferentes cosas dependiendo de lo que se quiera, si es reforma parcial pueden haber tres posibilidades: hacer una modificación de artículos existentes, se hace una modificación parcial de los siguientes artículos para que se lean de la siguiente manera, puede haber una derogatoria de artículos que sería otro artículo dentro de lo que apruebe el Consejo Directivo, donde diga se deroga un determinado artículo y puede existir otra posibilidad de un tercer artículo donde diga que se adiciona un artículo o un transitorio nuevo.

Señala que esta documentación no está presentada de esa manera, para efectos de que el Consejo Directivo pueda aprobarlo y que se entienda cual es la decisión que se está tomando, no es una técnica jurídica correcta el hacer una referencia total del reglamento, para que no exista confusión y parece que sea una reforma integral y es parcial.

Sugiere también que se pueda identificar que artículos están siendo reformados, qué se está derogando y adicionando, para efectos de tener una claridad y además de poder justificar cada una de las cosas que se hace, porque la única justificación que encontró en lo que se presenta al Consejo Directivo en el acuerdo es la línea en la parte tercera que dice: Que en cumplimiento se incorpora referencia de órganos adscritos, se mejora el lenguaje inclusivo y atiende nuevos requerimientos, producto del ingreso de vehículos híbridos y eléctricos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

Le parece que lo que se modifica va más allá de esas líneas que se presentan como justificación, es necesario para respaldo del Consejo Directivo tener toda la fundamentación del por qué se está haciendo la modificación o agregado y que se pueda referir en los considerandos porque también es parte del formato para hacer una debida publicación en la gaceta al respecto.

Cree la señora Ericka Álvarez que hay propuestas que se podrían valorar para incluirlas, pero su preocupación en el contexto de hoy no es tanto de incluir las nuevas sugerencias, sino que el reglamento cuando se presenta ante el Consejo Directivo debería haberlo pasado por la Asesoría Jurídica, entiende que existía un protocolo en ese sentido.

El señor Presidente comenta que no se va entrar en la discusión si el texto pasó o no, lo cierto es que el documento necesita mejoras, se va dejar la discusión para que habiendo tomado nota de las observaciones realizadas por el Consejo Directivo, Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica, traer una versión que se ajuste a esas mejoras.

Se retira de la sala de sesiones la señora Gabriela Soto.

La señora Gabriela Carvajal aclara que en la exposición refirió que en el año 2018 había sido conocido el reglamento y que, en abril del 2019, se habían realizado una serie de observaciones de fondo, que el documento no fue remitido nuevamente a la Asesoría Jurídica, para ver si se aceptaron o no las modificaciones con su debida justificación. Que en una revisión realizada al reglamento específicamente en el artículo 44 y los transitorios no cumplía con lo establecido en las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y no se justifica del por qué se mantuvo de la forma en que se está planteando.

Si bien se puede decir que pasa por la Asesoría Jurídica, se hace en procesos de revisiones, pero no con un vistazo final para que se diga que el texto fue visto por Planificación Institucional y la Asesoría Jurídica, a veces amerita ir consensuando texto por texto. La preocupación es que el Consejo Directivo está teniendo un texto que no está siendo avalado en su versión final por todas las instancias que corresponde y que está establecido normativamente.

A la señora Ericka Álvarez le parece que todo lo que sea mejora o reforma reglamentaria lo presente la Asesoría Jurídica, los mismo que cualquier otro documento se haga acompañar de las personas que trabajaron junto con la Asesoría jurídica el fondo. En la lógica está que lo pueden exponer las personas de las diferentes unidades o departamentos, quizás se va a presentar con frecuencia

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

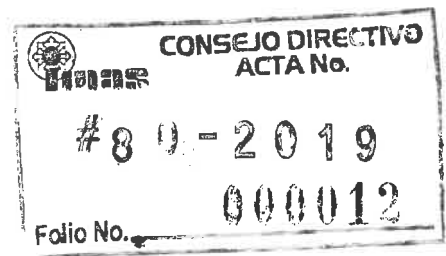
está situación. Cree que por definición y en la mayoría de las instituciones ocurre en los Órganos Colegiados, el que expone las mejoras reglamentarias o normativas lo presenta la Asesoría Jurídica, por protocolo se debería hacer de esa manera, eso no significa que no pueda venir acompañada del área que desarrolla el fondo, esto para certeza que se ha cumplido con todo y que ya está bien desde el punto de vista jurídico para poder emitirla lo presente la Asesoría Jurídica por ser el asesor legal de este Consejo Directivo.

El señor Presidente concuerda y difiere, lo primero en el protocolo debe estar de una persona que trae una reforma normativa de la institución es decir a este Consejo Directivo si tiene el aval de la Asesoría Jurídica y en ese momento la misma confirmarlo o rechazarlo para no perder tiempo. Sin embargo, no está de acuerdo que la Asesoría Jurídica asuma la responsabilidad de una norma que en realidad es desarrollada, elaborada y justificada desde su origen por el equipo técnico, tal como sucede ahora se cuenta con el apoyo de la Asesoría Jurídica para respaldar la posición de esta, pero la forma en la que se podría tener certeza y asegurar que no se va a perder el tiempo, lo primero que se presente es aval emitido con el oficio tal por la Asesoría Jurídica. Al respecto, indica que se va a realizar un instructivo a lo interno de la institución.

El señor Jorge Loría comenta que los documentos contengan las firmas de las personas que participaron en la elaboración de este, así con el aval de la Asesoría Jurídica, para estar seguros de que pasaron por todos los filtros, esto va a permitir al Consejo Directivo un grado de confianza para sus análisis y aprobación.

Aclara el señor Presidente que existen varios filtros, el primero corresponde a las Subgerencias responsables de las distintas unidades, el segundo corresponde a la Secretaría de Actas en razón de los temas que se puedan incluir, otro filtro adicional que se hace con los temas más gruesos que se van a presentar, son los que se ven en el Consejo Gerencial, cuando son reformas pequeñas y demás, muchas veces no da tiempo de analizarlas, pero se va a depurar el proceso.

Consulta el señor Freddy Miranda que según entiende ahora se procura las leyes y códigos hacerlo lo más específico posible, porque antes era muy complejo. Tuvo la sensación en este reglamento que cosas de la política general de la institución que están allí, se trasladen para reiterar, no necesariamente que especifique como se va a esa norma general de la institución, por eso se vuelve complejo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

Al señor Ronald Cordero le hubiera gusta escuchar a la señora Luz María Chacón intervenir y estar vigilante de todas las observaciones realizadas al reglamento, donde se asegure hayan incorporado las observaciones, si debe haber más intervención de la Subgerencia de Soporte Administrativo en ese sentido.

La señora Georgina Hidalgo indica que se supone que viene depurado los documentos y este Consejo Directivo tenga una retroalimentación de los temas.

ACUERDO No. 559-12-2019

POR TANTO, SE ACUERDA

Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo y a la Jefatura de Servicios Generales que incorporen las observaciones realizadas por este Consejo Directivo, la Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y la Gerencia General, a la propuesta de reforma parcial del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transportes en el IMAS, V8", para ser presentado ante este Consejo Directivo en un plazo de un mes.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP) Y EL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-1223-2019.

El señor Presidente introduce y procede con una presentación que forma parte del acta. Recuerda que el Instituto Centroamericano de Administración Pública es un órgano del Sistema de Integración Centroamericana cuya misión es poder acompañar los procesos de modernización de la gestión dentro de la institucionalidad, no solo la regional sino también la de los países miembros.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

En el caso específico de este convenio es una propuesta de un nuevo convenio, existía una anterior que se venció, dentro de las acciones que se hicieron de previo se realizaron varias acciones con el ICAP, una la elaboración de la Política de Igualdad y Equidad de Género para la Prestación de Servicios Institucionales 2015-2025 y un plan de acción al 2020 que está en ejecución. También se desarrolló el Plan Estratégico Institucional 2015-2020, y se realizaron varias capacitaciones con talleres sobre formulación y seguimiento de indicadores sociales y la conferencia sobre las Políticas de Género para personas funcionarias del sector social.

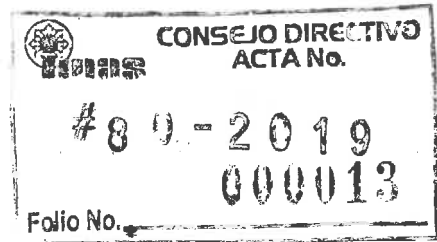
Se pidió un informe del convenio que hace una recomendación y dice que el proceso de ejecución de este podría tener un área de mejora y es contar con una comisión de enlace la cual tenga capacidad de orientar el trabajo conjunto de ambas instituciones en la recuperación del proceso que realicen e identifiquen puntos de mejora y oportunidades del trabajo articulado. Para futuros convenios se recomienda sea Planificación Institucional el responsable del convenio.

Señala que ha tenido acercamientos con el señor Alexander López, Director del ICAP, realmente hay oportunidades de capacitación, acompañamiento, es una institución de derecho público internacional, además es una entidad acreditada en el país para brindar posgrados, hay una maestría de Gestión Social, que se está actualizando para ponerse al día con los conocimientos disponibles.

Se presenta para su conocimiento un convenio y da lectura del acuerdo que forma parte del acta.

Las actividades de cooperación podrán enmarcarse en las siguientes áreas.

1. Desarrollar en forma conjunta, actividades de capacitación y formación en aquellas áreas que se definan como prioritarias y de interés institucional; con el fin de fortalecer las capacidades y competencias de los funcionarios de ambas instituciones.
2. Diseño y ejecución de iniciativas académicas asociadas a la investigación, la extensión y la docencia, así como actividades de asistencia técnica.
3. Organización y ejecución de eventos en temas de interés mutuo.
4. Gestionar recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos conjuntos asociados al desarrollo rural.
5. Todas aquellas que sean pertinente al ámbito de acción de las partes contratantes.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

Este convenio tendrá una duración de cinco años contado a partir de la fecha de firma y podrá ser prorrogado por otro periodo igual para un total de diez años, siempre y cuando las partes así lo manifiesten por escrito, y con una antelación no menor a un mes de la fecha de vencimiento.

De no renovarse al presente convenio, los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando al amparo del respectivo convenio, continuaran desarrollándose hasta su finalización.

ACUERDO No. 560-12-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General ai., mediante oficio IMAS-PE-AJ-1479-2019 del 04 de diciembre del 2019, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Centroamericano de Administración pública (ICAP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° CL-083-2019 del 04 de diciembre del 2019, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-PE-1223-2019 de fecha 04 de diciembre del 2019, el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Centroamericano de Administración pública (ICAP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

TERCERO: Que el ICAP es un organismo regional de carácter intergubernamental al servicio de la Región Centroamericana, creado por los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Sus propósitos fundamentales son el desarrollo de los recursos humanos del sector gubernamental de la Región, la colaboración con los gobiernos miembros en el estudio e implantación de reformas para modernizar las administraciones públicas y promover la integración centroamericana.

CUARTO: Que la Asamblea Legislativa ratificó la adhesión de Costa Rica al Convenio de establecimiento del "ICAP", mediante Ley N° 2829 "Crea Escuela Superior Administración Pública América Central" del 18 de octubre de 1961.

QUINTO: Que la Ley N° 4760, establece los siguientes fines atinentes al Instituto Mixto de Ayuda Social:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

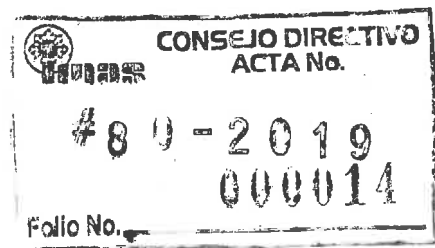
- a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense.
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos;
- c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país.
- d) Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar trabajo remunerado.
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos.
- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y elementos conceptuales, enfoques, instrumentos y experiencias innovadoras que contribuyan con los otros países de la región centroamericana y República Dominicana a fortalecer su institucionalidad y las políticas dirigidas a atender la pobreza.

SEXTO: Que existen convergencias entre el quehacer sustantivo de ambas instituciones que justifican la cooperación asociada a la superación de retos, así como desafíos en la esfera social costarricense.

SÉTIMO: Que el objetivo es robustecer las capacidades técnicas e institucionales y de los recursos humanos del IMAS, para la ejecución de las políticas de atención de la pobreza en Costa Rica, cumplimiento apegado a los altos estándares de la calidad en la prestación de servicios, así como de sus capacidades de liderazgo y rectoría en materia de atención de la pobreza en Costa Rica.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio No. CL-083-2019 denominado: Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Centroamericano de Administración pública (ICAP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

7.1. ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTE PROPIEDAD DEL IMAS, SEGÚN RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0058-09-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del señor Daniel Rojas.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que ingresa la persona antes indica.

Se indica que se va a seguir la misma metodología que se ha venido utilizando cuando se analizan resoluciones, si algún director o directora tiene alguna consulta, así lo haga saber.

No habiendo ninguna consulta la Mba. Tatiana Loaiza Rodríguez, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO N° 561-12-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Patricia Hernández Jiménez, con el V°B° de la Jefa Regional a.i. Silvia Conejo Araya, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia conformada por ambos cónyuges de 55 y 57 años de edad respectivamente, procrearon cinco hijos, de los cinco, tres hijos solteros viven con sus padres, cuyas edades son 31, 24 y 21 años de edad. La hija de 24 años es estudiante universitaria. En la misma propiedad, en vivienda aparte, vive un hijo con su propio grupo familiar.

El nivel educativo de la pareja es medio, cursaron la secundaria completa.

1.2.- El ingreso familiar lo constituyen los salarios tanto del jefe de familia, que trabaja como Tesorero de la Municipalidad de Alvarado, del hijo mayor que se desempeña como policía del Ministerio de Seguridad Pública y el de la hija menor que trabaja en un Call Center, sumando un total al mes de ¢1.686.768.00 (un millón seiscientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y ocho colones exactos); según se indica, a folio # 000046, en estos momentos el salario líquido del hijo mayor es de sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho colones con 53/100. Con el ingreso familiar indicado la familia cubre sus egresos para satisfacer sus necesidades básicas, entre otras.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

1.3.- Con respecto al estado de salud de la familia, la Profesional en Desarrollo Social refiere que el solicitante Don Oscar presenta problemas de salud por diversos padecimientos, los mismos no están documentados en el expediente.

1.4.- La familia inició la ocupación del lote hace 33 años (1986), fecha en la cual les fue otorgado por la señora Lidieth Castillo, anterior ocupante de la vivienda, y quien se las cedió ya que la pareja (Don Oscar y Doña María) residían en calidad de segunda familia, en casa de los padres de Don Oscar, siendo en esos momentos de escasos recursos económicos. Al cabo de unos años pudieron hacerle mejoras a la vivienda.

En la actualidad la vivienda se encuentra en regulares condiciones de conservación, es de concreto, consta de cinco dormitorios, sala y cocina, posee piso de cerámica y dispone de cielo raso. Cuenta además con los servicios básicos para el sano desarrollo de la familia.

El hijo que vive en el lote, en vivienda aparte, refiere ser consciente que la propiedad les pertenece a sus padres y que no tiene ningún interés en dicha propiedad, folio # 000019.

1.5.- Según la FIS, la familia califica como No Pobres con 567 de puntaje y en grupo 4.

1.6.- La Profesional en Desarrollo Social Patricia Hernández Jiménez, recomienda la donación de la propiedad, así como el pago de los honorarios notariales, por presentar la familia antecedentes que demuestran que la familia inició la ocupación del inmueble en condición de pobreza, en ese momento eran padres de un hijo y un embarazo de su segundo hijo, venían de estar viviendo, como segunda familia, en casa de los papás de Don Oscar; asimismo la permanencia de la familia, en el lote a titular, fue durante 33 años de manera continua y pacífica; que al cabo de muchos años lograron mejorar su condición socio-económica, al crecer los hijos, estar solteros y trabajar en ocupaciones y empleos estables.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación de un lote s/n, del Proyecto Corazón de Jesús, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 42033-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0058-09-19 de fecha 26 de setiembre 2019, en la cual

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la M. Marlene Oviedo Alfaro que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. Las personas beneficiarias de esta segregación y donación son los que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Orozco Calderón Oscar Murcia Calvo María De Los Angeles	2-385-494 3-251-441	Donación	C-1977412-2017	3-42033-000	280	4.200.000.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

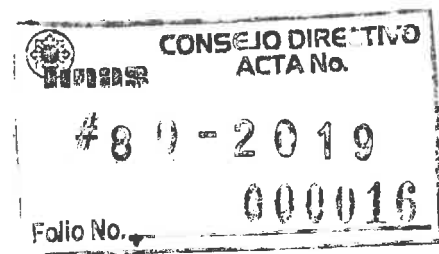
2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

7.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO REPARACIÓN DE PLANTA FÍSICA PROGRAMA DE RESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN EL BUEN SAMARITANO (PENDIENTE ENVÍO DOCUMENTOS DE SOPORTE)

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita el ingreso de la señora Anabelle Hernández Cañas, Jefa Acción Social y Administración de Instituciones y del señor Jeffry Mayorga Gutiérrez, Profesional AASAI.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias invitadas.

Hacen ingreso las personas invitadas.

Se cede la palabra a la señora Anabelle Hernández, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre la explicación de la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar el Buen Samaritano, para la ejecución del Proyecto de Proyecto de Infraestructura Comunal: "Reparación de planta física. Programa Residencial Hogar el Buen Samaritano" por un monto de ¢ 96.363.567.00 (noventa y seis millones trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones).

Se está el día de hoy aquí nuevamente con una ilusión para el proyecto de infraestructura del Buen Samaritano, una organización que Inició el 2 de agosto de 1993, a cargo de un grupo de jóvenes misioneros de la Iglesia Católica del Llano.

En 1996 se constituyó como institución de bien social, y en el año 2010 la Asociación adquirió una propiedad de 9,300m², en Desamparados de Alajuela, que es la contrapartida para el Centro que actualmente se va a proceder a remodelar, donde se tuvo una inversión del IMAS: ¢363.573.264,00 (trescientos sesenta y tres millones quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro colones con 00/100), en diferentes periodos presupuestarios, y que realmente se culminó el año pasado, logrando inaugurar como mucha ilusión porque era un centro modelo, sobre todo por el tipo de población que albergan, personas de calle con diferentes perfiles y en abandono.

Con este nuevo edificio y mobiliario con el que equipamos la gente recibe una calidad atención en un hogar que desafortunadamente el 25 diciembre se estaba quemando, pero bendito Dios no hubo vidas que lamentar.

El señor Jorge Loría, Director consulta que si el lugar no contaba con una póliza de incendios.

Responde la señora Anabelle Hernández, que no contaba, hay un informe de la Auditoría Interna donde hace esa recomendación, porque era la primera vez en veintiocho años de historia del IMAS, que ocurría algo así.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

El señor Jorge Loría, Director opina que sería importante contar con una póliza de incendios dada la inversión que hace el IMAS, porque se está expuesto a que ¢363.573.264,00 (trescientos sesenta y tres millones quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro colones con 00/100), se vayan en unas horas.

El señor Presidente menciona que según lo solicitado por la Auditoría Interna, se está incluyendo esas responsabilidades, en este caso la entidad beneficiaria. Segundo no todo se perdió, en este caso en realidad la parte estructural del edificio quedó en pie, quedó estable el techo, todo el materiales blandos e inflamables se fueron.

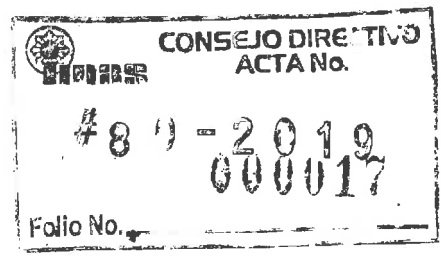
Continúa la señora Anabelle Hernández con la tramitología de la ruta.



Situación Actual:

La Asociación Hogar El Buen Samaritano, tuvo que trasladar a las personas usuarias a un inmueble ubicado en el Llano de Alajuela, propiedad de la Iglesia Católica, donde están en calidad de préstamo.

Tienen permiso temporal de Funcionamiento Sanitario por parte del Ministerio de Salud por unos meses hasta que termine la reparación del otro inmueble.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

Solamente tienen permiso para dar servicios como baño, alimentación, cambio de ropa y dormitorio.

Actualmente tienen capacidad para atender 28 personas.

Proyecto de Infraestructura Comunal: Reparación de Planta Física. Costo del Proyecto: ₡96.363.567.00 (noventa y seis millones trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones).

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente pregunta si el lugar donde se ubica la Asociación Hogar el Buen Samaritano está rodeado de casas de habitación.

La señora Anabelle Hernández responde que sí, hay negocios y casas de habitación, están en un terreno que la asociación logró adquirir que fue la contrapartida cuando se inició el proceso de construcción.

No habiendo consultas, el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente agradece a los funcionarios su presentación, los mismo se retiran de la sala de sesiones.

El Presidente solicita a la Mba. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 562-12-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, mediante oficio IMAS-PE-AJ-1497-2019 de fecha 05 de diciembre 2019, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero a suscribir entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar el Buen Samaritano, que corresponden a la ejecución del **Proyecto de Infraestructura Comunal:** "Reparación de planta física. Programa Residencial Hogar el Buen Samaritano"; con la respectiva constancia de Legalidad CL N° 88-12-2019 de fecha 05 de diciembre 2019.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0867-2019, del 28 de noviembre del 2019; suscrito por la M.B.A. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere mediante anexo n° 35 Boleta Verificación de Documentos de proyectos de infraestructura comunal el cumplimiento de la documentación técnica según normativa establecida; y de acuerdo con el aval en resumen ejecutivo del 28 de noviembre para la ejecución

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

del Proyecto de Infraestructura Comunal “Reparación de planta física. Programa Residencial Hogar el Buen Samaritano”

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-389-2019 del 5 de diciembre del 2019, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal “Reparación de planta física. Programa Residencial Hogar el Buen Samaritano”.

CUARTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1885-2019 del 05 de diciembre del 2019, la M. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Hogar El Buen Samaritano para el Proyecto: Reparación de planta física. Programa Residencial Hogar el Buen Samaritano.

QUINTO: Que con el objeto del proyecto reparar el inmueble propiedad de la Asociación Hogar El Buen Samaritano, afectado por el incendio del 25 de diciembre del 2018, la organización propone ofrecer a los residentes de la Asociación Hogar El Buen Samaritano, condiciones de vida dignas, incluyendo el derecho a un lugar adecuado donde habitar y satisfacer sus necesidades básicas.

SEXTO: Que el proyecto se enmarca en la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026 cuyo objetivo es: “Generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono”, así mismo como en el segundo Eje del Plan de Acción de esta Política de Fortalecimiento Institucional, específicamente las siguientes acciones estratégicas:

- Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.
- Fortalecer los servicios de atención para personas adultas con discapacidad en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social.
- Crear y fortalecer los servicios de atención para personas adultas mayores en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social.

Actualmente la Organización tiene una experiencia de 26 años en la atención de población en situación de calle, es una de las organizaciones que dirigen su acción a la atención de habitantes de calle y abandono mayores de 18 años que no

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

califican para ingresar a centros o modalidades tradicionales, tales como Hogares de ancianos, centros de rehabilitación, hospitales, debido a que presentan múltiples patologías biopsicosociales y al menos el 90% de los usuarios del hogar presentan síndrome de dependencia de sustancias psicoactivas.

En la actualidad la Asociación tiene una gran demanda de espacios por parte de las oficinas de Trabajo Social de los Hospitales Nacionales y de otras organizaciones que atienden habitantes de calle, por lo que el aporte de la Asociación es de gran significancia, no sólo para los usuarios y los residentes, sino también para los intereses del Estado.

Es preciso tomar en cuenta que dada la multiplicidad de problemas de la población que se atiende, ningún ente rector ha asumido compromiso con esta población, por lo cual, el único ente público para el cual la Asociación califica para recibir recursos es el IMAS. Por tal razón, el reparar las instalaciones es prioritario, para cubrir de manera adecuada las necesidades de la población atendida.

SÉTIMO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones mediante el Resumen Ejecutivo, el proyecto de Infraestructura Comunal se localiza en la Provincia de Alajuela, Cantón Alajuela, distrito Desamparados Señas exactas: **500 metros Al este de la Estación de Servicio Cootaxa, frente al Supermercado el Futuro, contiguo al servicio de lavado de vehículos respectivamente.**

OCTAVO: Que para el Proyecto denominado “Reparación de planta física: Programa Residencial Hogar el Buen Samaritano” que será ejecutado por la Organización, el aporte del IMAS será la suma de **¢96.363.567.00** (noventa y seis millones trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones) según consta en folio #005802; no se da el aporte de otras instituciones. Los giros estarán condicionados al cumplimiento, tanto de las obligaciones establecidas en el respectivo convenio.

POR TANTO

Se acuerda, aprobar el siguiente convenio:

Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar el Buen Samaritano, para la ejecución del Proyecto de **Proyecto de Infraestructura Comunal: “Reparación de planta física. Programa Residencial Hogar el Buen Samaritano”** por un monto de **¢96.363.567.00** (noventa y seis millones trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

8.1. ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE TIENDA LIBRE, EN PUESTO FRONTERIZO PEÑAS BLANCAS, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-625-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita el ingreso de las siguientes personas: Sr. Melchor Marcos Hurtado, Jefe Administración General, Empresas Comerciales y los consultores de CPIF Andrés Córdoba Torres y Alexia Chacón Vargas.

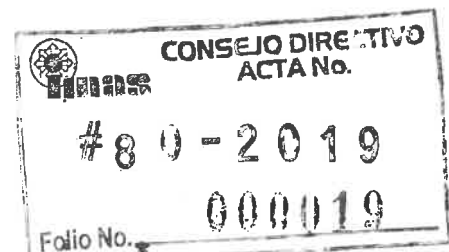
Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias invitadas.

Hacen ingreso las personas invitadas.

El señor Presidente indica que este es un tema que les va a interesar porque es un análisis de mercado sobre la posibilidad de abrir una tienda en Peñas Blancas.

Introduce el señor Melchor Marcos dando la explicación del porqué se ha llegado aquí. Desde hace un tiempo el Ministerio de Comercio Exterior ofreció al IMAS saber sobre su eventual interés en estar en las dos fronteras. En su momento se descartó la opción de Paso Canoas por el tema del comercio tan especial que hay en la Frontera en Panamá, sin embargo, se digo que en Peñas Blancas no se sabe si se tiene interés, por lo que se procedió averiguar para saber si había ese interés y si era así se prevé que en las construcciones que se hagan se consideraría por si se quiere tener una tienda.

Motivo por el cual, se hizo todo un proceso para contratar una empresa externa para hacer el trabajo. Se contrata de manera externa por dos motivos, por conocimiento especializado y el tener la seguridad y tranquilidad de que la opinión es totalmente objetiva y ajena a cualquier preferencia que se pueda tener en



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

perjuicio de que si o que no. De esta manera, se hizo todo el proceso de contratación y se contrató a la empresa CPIF para que hicieran el trabajo. Se tuvo tres entregas, de los cuales se les fue dando el seguimiento y han terminado las conclusiones.

Inicia la presentación el señor Andrés Cordero, la misma forma parte integral del acta.

El objetivo general es tener un estudio mediante el cual se pudiera definir si era económicamente viable y factible poder instalar una Tienda Libre del IMAS, en la zona Fronteriza en Peñas Blancas.

El alcance del proyecto:

- Ampliación del mercado e ingresos
- Economías de escala
- Aprovechamiento de las posibilidades
- Proceso de contratación

Alcance del proyecto:

- Definición del Perfil de Proyecto
- Elaboración del Estudio de Mercado
- Cuantificación de Necesidades de Inversión
- Estructura de Funcionamiento y Operación Técnica
- Estudio de Factibilidad Económica y Financiera
- Conclusiones y Recomendaciones

Estudio de Mercado:

Se encontró al lado de Nicaragua tres competidores. Existen tres tiendas de Duty Free que prestan el servicio en la zona fronteriza:

- ATENZA
- GALAVIA
- DUFREY

Son contenedores de 40 pies con 27 metros cuadrados, cada uno de los contenedores con una oferta muy reducida en la cantidad de productos que ofrecen. Se hicieron dos visitas a las zonas para conocer los artículos y precios que vendía, asimismo, conocer la parte como estaba estructurada las tiendas, en cuanto a vendedores y personal operativo que operaba cada una de ellas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

La Herramienta que se utilizó en la zona del proyecto, fue analizar los movimientos migratorios para el puesto fronterizo de Peñas Blancas, desde el año 2016, hasta abril del 2019. Con todos esos datos se logró determinar un crecimiento para cada uno de años, en relación con el movimiento migratorio, para realizar los escenarios financieros en cuanto a ventas y demás.

Nacionalidades que pasan por Peñas Blanca:

- 58% Nicaragua
- 18% Costa Rica
- 6% El Salvador
- 4% EE.UU.
- 14% Resto

Movimiento Migratorio Peñas Blancas Año 2019:

- 58% Nicaragua
- 18% Costa Rica
- 6% El Salvador
- 4% EE.UU.
- 3% Guatemala
- 3% Honduras
- 3% Canadá
- 1% Panamá
- 4% Otras Nacionalidades

Lo importante de esto es que el movimiento fuerte en la zona que equivale a un 76% son nicaragüenses y costarricenses y el otro 24% está distribuido en las otras nacionalidades

Encuesta de campo:



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

Resultados.

En relación con la pregunta a la gente que realmente compraba productos en la zona de Nicaragua, o del lado fronterizo de Nicaragua, en las tiendas de la competencia se obtuvo el siguiente resultado:

Compra Real:

- Si: 35,20% (69 personas)
- No: 64,80% (127 personas)

En relación con la pregunta si comprarían si el IMAS tuviera una tienda Duty Free ubicada en la zona, el resultado fue el siguiente:

Intención de compra:

- Si: 85% (167 personas)
- No: 15% (29 personas)

En relación con los resultados sobre la percepción del proyecto, de cómo verían la iniciativa de que el IMAS tuviera una tienda en Peñas Blancas, el resultado es el siguiente:

Percepción del proyecto:

- Muy buena: 14.,80%
- Buena: 3.57%
- Excelente: 81.63%

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente consulta que de las personas que dijeron que si comprarían se sabe la nacionalidad.

Responde, el señor Andrés Córdoba que se tiene la nacionalidad, edades, profesión, ingresos.

Pregunta el señor Ronald Cordero, que si se tiene el dato de qué porcentaje de esos que dijeron ser nicaragüenses.

El señor Andrés Córdoba informa que los nicaragüenses equivalentes a un 58%

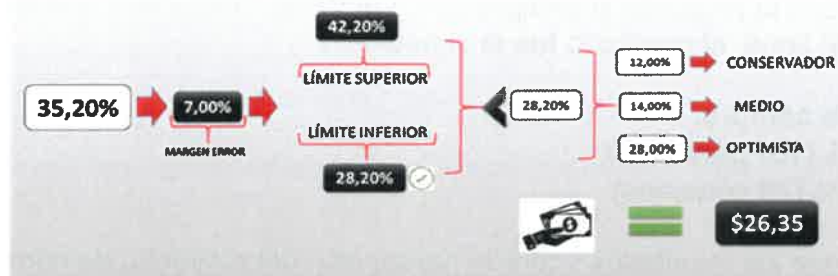
La Licda. Georgina Hidalgo se refiere al poder adquisitivo, porque eso es importante saber si esa gente puede.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

Aclara, el señor Andrés Córdoba que ese tema lo querían conocer y se consultó en las preguntas que se aplicaron, se tiene la profesión de cada uno de ellos, para poder determinar quiénes eran operarios, quienes trabajaban en construcción, además se tiene el rango de ingresos de cada una de esas personas que participaron.

Se continúa con la presentación.

Escenarios para ventas proyectadas



Ventas proyectadas



VENTAS PROYECTADAS (7) AÑOS



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

Escenarios financieros



Supuestos financieros



Inversión inicial

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
Activos fijos	\$395 902	18,09%
Activos intangibles	\$32 787	1,50%
Espacio Físico	\$1 525 512	69,7%
Rotulación Externa*(1)	\$13 115	0,60%
Rotulación Interna*(2)	\$6 557	0,30%
Inventario Inicial (2 meses)	\$214 392	9,80%
TOTAL DE INVERSIÓN INICIAL	\$2 188 266	100%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

Resultados de escenarios financieros

	CONSERVADOR (12%)	MEDIO (14%)	OPTIMISTA (28%)	P. EQUILIBRIO FINANCIERO (9.50%)	P. EQUILIBRIO CONTABLE (7.35%)
CANT. VENTAS	139.568	162.829	325.659	110.491	85.501
TASA DESC.	12.34%	12.34%	12.34%	12.34%	12.34%
HORIZONTE	7 AÑOS	7 AÑOS	7 AÑOS	7 AÑOS	7 AÑOS
VAN	\$1.103.643	\$1.911.923	\$7.569.883	\$93.293	\$0
TIR	26.97%	36.61%	96.05%	13.68%	0.00%
P.R. NOM	3 AÑOS	2 A,5 M	1 AÑO	4 A, 4 M	7 AÑOS
P.R. DESC	4 AÑOS	3 A,10 M	1 A, 2 M	6 A,5 M	0
I.D	1.50	1.87	4.46	1.04	1

Escenarios financieros sensibilizados

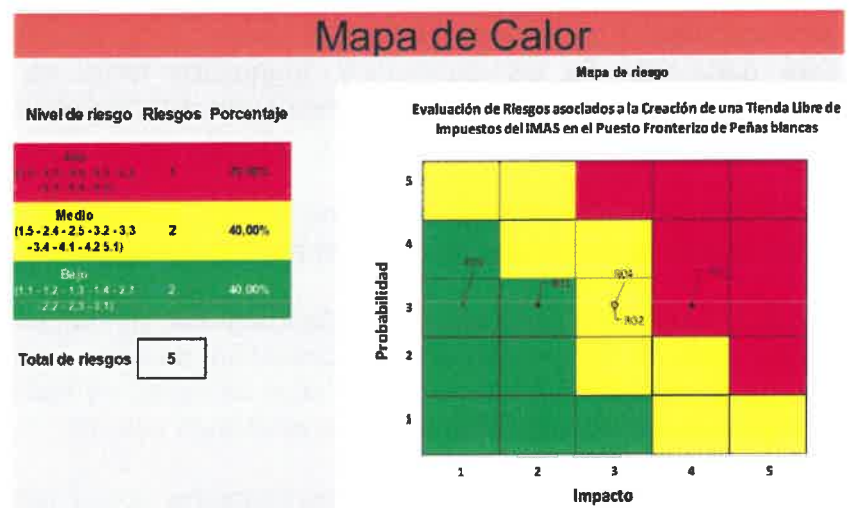
	01	02	03
INDICADORES	CONSERVADOR	MEDIO	OPTIMISTA
CANT. VENTAS	• 125.611	• 146.546	• 293.093
VAN	• \$50.068	• \$432.262	• \$5.479.217
TIR	• 13.08%	• 21.71%	• 78.22%
PR. NOMINAL	• 4 A, 4 M	• 3 A, 3 M	• 1 A, 3 M
PR. DESC	• 7 A, 3 M	• 4 A, 6 M	• 1 A, 5 M
I.D	• 1.02	• 1.29	• 3.50

Riesgos del proyecto.

Evaluación de riesgos

Evaluación de Riesgos asociados a la Creación de una Tienda Libre de Impuestos del IMAS en el Puesto Fronterizo de Peñas Blancas			Riesgo Residual		
ID Riesgo	Riesgo	Área Administradora del Riesgo	Impacto	Probabilidad	Nivel Riesgo
R01	Reacción de competidores cercanos del lado Nicaragüense	Administración de Empresas Comerciales del IMAS	2	3	2,1
R02	Conflicto en la Zona Fronteriza de Peñas Blancas	Administración de Empresas Comerciales del IMAS	3	3	3,3
R03	Posibles cargas impositivas y disposiciones del Gobierno de Nicaragua a las compras entrantes de Costa Rica	Administración de Empresas Comerciales del IMAS	4	3	4,1
R04	Disminución en la cantidad de movimientos migratorios en la Zona	Administración de Empresas Comerciales del IMAS	3	3	3,3
R05	Aumento en los Gastos Projectados	Administración de Empresas Comerciales del IMAS	1	3	1,3

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019



Plan de tratamiento

Riesgo	Descripción del Riesgo	Código	Causa	Nivel de Riesgo	Consecuencia del Riesgo	Medidas de Tratamiento	Tipología	Impacto	Probabilidad	Grado de Aceptación	Medidas de Tratamiento	Costo	Factibilidad
R01	Reacción de competidores cercanos del lado Nicaragüense	001	Apertura del nuevo Punto de Venta del IMAS en la Zona Fronteriza	2,3	Monitoreo y Seguimiento	Administración Empresas Comerciales	Detectivo	Aceptar	Asumido	Técnico	Disminución en ingresos por reducción de las ventas		Factible
		002	Promociones y descuentos atractivos de la nueva tienda del IMAS que provoque mayor venta y disminución de ventas en la competencia		Estrategias Proactivas	Administración Empresas Comerciales	Preventivo	Aceptar	Asumido	Técnico			
		003	Mayor surtido de Categorías de Productos										
R02	Cambios en la Zona Fronteriza de Peñas Blancas	004	Problemas con el Gobierno Nicaragüense actual	3,3	Monitoreo y Seguimiento	Administración Empresas Comerciales	Detectivo	Aceptar	No gestionable	Técnico	Disminución en ingresos por reducción de las ventas		Factible
		005	Crisis económica en Nicaragua, alta tasa de desempleo y pobreza		Estrategias Proactivas	Administración Empresas Comerciales	Preventivo	Aceptar	No gestionable	Técnico			
R03	Posibles cambios legislativos del Gobierno de Nicaragua a las empresas en el área de Costa Rica	006	Reacción del Gobierno de Nicaragua ante la apertura de la Tienda del IMAS en Peñas Blancas que imponga impuestos a las empresas extranjeras a Nicaragua provenientes de Costa Rica	5,3	Reservorios de Sensibilización	Administración Empresas Comerciales	Preventivo	Aceptar	No gestionable	Técnico	Disminución en ingresos por reducción de las ventas		Factible
R04	Disminución en la cantidad de movimientos migratorios en la Zona	007	Disminución en la cantidad de turistas que visitan Nicaragua debido a una crisis económica	3,3	Reservorios de Sensibilización	Administración Empresas Comerciales	Preventivo	Adaptar	Asumido	Técnico	Disminución en ingresos por reducción de las ventas		Factible
		008	Asociación a crisis política en Nicaragua		Monitoreo y Seguimiento	Administración Empresas Comerciales	Detectivo	Aceptar	Asumido	Técnico			
R05	Aumento en los Gastos Operativos	009	Aumento de Gastos Operativos (Costos del IMAS), Costos Administrativos	1,3	Reservorios de Sensibilización	Administración Empresas Comerciales	Preventivo	Aceptar	Asumido	Técnico	Disminución en utilidades por aumento en costos operativos		Factible

Conclusiones y recomendaciones.

Con las evidencias y hallazgos detallados en el Estudio de Mercado, se determina que el proyecto de apertura del punto comercial en Peñas Blancas Mercadológicamente es factible, siempre y cuando se cumplan cada uno de los supuestos considerados en el desarrollo de este Estudio de Mercado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

El Estudio de Factibilidad Económica y Financiera desarrollado, muestra resultados positivos para cada uno de los escenarios financieros tanto en condiciones normales, como en condiciones de estrés, alcanzando una rentabilidad esperada superior a la tasa de costo de capital.

El proyecto es Financieramente Viable, lo cual hace notar que la inversión inicial se recuperaría con creces siempre que se cumplan los supuestos indicados.

Considerando los resultados Financieros y Mercadológicos, se indica técnicamente que el proyecto para la “Implementación y Creación de una Tienda Libre de Derechos del IMAS en la Zona Fronteriza de Peñas Blancas” es viable, siempre y cuando se cumplan todos los supuestos indicados en este estudio.

Considerando los resultados Financieros y Mercadológicos, se indica técnicamente que el proyecto para la “Implementación y Creación de una Tienda Libre de Derechos del IMAS en la Zona Fronteriza de Peñas Blancas” es viable, siempre y cuando se cumplan todos los supuestos indicados en este estudio.

Continúa el señor Melchor Marcos informando que realizado este trabajo tuvieron una reunión con Comex.

Reunión posterior con Comex:

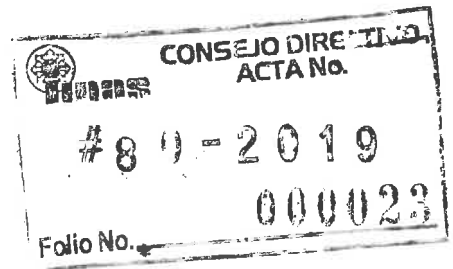
- A partir de febrero 2020, tendrían información detallada, ahora están enfocados en Paso Canoas.
- Costo de Obra Gris pendiente de definir:
 - ✓ La inversión fue contemplada, además del alquiler que ya no se consideraría.
 - ✓ En proceso de definición de la vía legal.

Gestiones posteriores:

- Analizar detalladamente en función de las definiciones que se lleguen con Comex.

Si no impactan las bases del estudio de factibilidad, entonces:

- Gestiones de implementación:
 - ✓ Legales
 - ✓ Administrativas
 - ✓ Operativas
 - ✓ Acondicionamiento físico del espacio



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

Consulta el señor Rolando Fernández, Director si se hizo un análisis, porque Nicaragua es un país más barato en Centroamérica y Costa Rica es el país más caro, a partir de eso se debería jugar con las dinámicas del Mix, con el análisis que se tiene que hacer real, ya que no va ser lo mismo comprar en Managua, que comprar en el mismo Guanacaste, o comprar en Penas Blancas.

Considera el señor director, que ese es un análisis que debería hacerse en virtud de dos cosas, cuál debe ser el Mix, ese es un punto importante. Cómo se podría comportar ese Mix con el perfil de las personas que van a transitar o que transitan la frontera, cuál es el ambiente de competencia, si hay, no hay, y si la hay cual es el comportamiento hacia ese ambiente de competencia. Eso es importante tenerlo como insumo, porque cree que es preferible comprar en el lado nicaragüense, como hoy es preferible en el lado panameño, que comprarlo en el lado tico, razón por la que pregunta por el tema del Mix, eso depende mucho de lo que se quiera.

Responde Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, explica que una de las virtudes que tiene el estudio es que profundiza en el Mix y delimita claramente cuál sería el Mix ganador, por razones de tiempo no se expuso esa parte, pero si está contemplado en el estudio. En cuanto a la competencia se indicó al principio que hay tres contenedores al lado de Nicaragua, con tres empresas con un nivel de exposición al cliente muy precario.

Indica que, aunque Managua, Nicaragua, o en general en territorio nicaragüense, en relación a Costa Rica en términos de precios sea más agresivo Nicaragua, se está ante una figura de una tienda libre, donde los diferenciales de precio marcados por las diferencias de casas impositivas cuentan de manera relevante.

El señor Andrés Córdoba responde que se hicieron compras en cada una de esas tiendas, se entregó junto con el estudio un comparativo de precios de lo que se pudo ver y las diferencias entre productos de \$4 (cuatro dólares) o \$5 (cinco dólares), mayor los precios en Nicaragua de los que el IMAS tenía. Comenta esto por si se hizo un análisis durante los cuatro años de lo que vendían las tienda del IMAS, donde se hizo todo un estudio de precios, obteniendo esa información para poder hacer un comparativo de esos precios.

El Mix de productos, también se le consultó a cada uno de los encuestados para conocer que comprarían y cuanto estarían dispuestos a gastar en cada una de las líneas que ellos tenían interés en comprar, esa es información muy valiosa. De igual manera se entrevistó durante esas dos visitas al personal de Migración que trabaja exactamente en la zona y que está todos los días ahí, donde ellos mismo los orientaron en relación con que compras es que pasa la gente. Existe todo un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

registro fotográfico con el proyecto de la parte de las encuestas, donde se tiene varia gente con compras de licores.

El señor Freddy Miranda, Director menciona que muchas veces se ha insistido en que la localización es muy importante para las ventas y eso está en un limbo, cree que la punta del lápiz hay que afinarla cuando se tenga claro eso, donde se va a estar y con qué espacio se dispone.

Comenta el señor Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, que en ese específico la petitoria que se le había formulado a COMEX y a CONAFAC es que se tenía que estar en zona primaria y diagonal o al lado para que el flujo migratorio transite a través de la tienda.

Existe un alto de probabilidad en vista de que el acuerdo del Gobierno anterior le da instrucción en ese sentido a la Unidad Ejecutora. La única incógnita que quedó es si se podría cubrir con los fondos del BID el desarrollo de la tienda o no.

El señor Melchor Marcos dice que cuando se tenga la retroalimentación de ellos, se volverá a traer a la mesa de trabajo. En el estudio total se contemplaron tanto los gastos de una construcción, como el alquiler, al final se construye o se alquila, pero por aquello se puso el gasto de los dos, para evitar el problema, es ahí que pueden ver la inversión tan alta.

No habiendo más consultas, se les agradece a las personas invitadas su presentación, las mismas se retiran de la sala de sesiones.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora sugiere que de previo debe haber mucha claridad de que es lo que se va a vender para que no suceda como en Golfito.

El señor Presidente indica que lo que procede es dar por conocido el informe e instruir a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que continúe con las acciones administrativa a efectos de la apertura de una Tienda Libre en el puesto fronterizo en Peñas Blancas.

La señora Tatiana Loiza Rodríguez, hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 563-12-2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019

RESULTANDO QUE:

1. La Ley N°4760, en su artículo 14, inciso h, dispone la explotación del régimen de Tiendas Libres a favor del IMAS, en puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, lo cual constituye una valiosa fuente de generación de recursos para inversión social.
2. Mediante oficio GG-2240-10-2017 remitido en conjunto por la Subgerencia de Gestión de Recursos y la Gerencia General, se solicita a COMEX la asignación de espacio al IMAS para establecimiento de operación de Tienda Libre en el Puesto Fronterizo de Peñas Blancas.
3. Mediante oficio CONAFAC-COR-CAE-0023-2018 el Presidente del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), brinda respuesta favorable a la petitoria presentada por el IMAS.
4. Mediante procedimiento de Contratación Directa N° 2019CD-000077-0005300001 se contrató un estudio de factibilidad para la Tienda Libre en el Puesto Fronterizo de Peñas Blancas.
5. Con oficio CPIF-1115-2019, Empresas Comerciales recibe por parte de la empresa contratada, el informe del estudio denominado "Estudio de factibilidad para crear una tienda libre en el puesto fronterizo de Peñas Blancas".
6. Mediante oficio IMAS-SGGR-AEC-1306-2019, Empresas Comerciales remite el informe para conocimiento, a la Subgerencia de Gestión de Recursos.
7. La Subgerencia de Gestión de Recursos, mediante oficio IMAS-SGGR-625-2019 y con el aval de la misma, remite al Consejo Directivo el informe recibido por parte de Empresas Comerciales.
8. El Reglamento Orgánico del IMAS, en el artículo 17, inciso L, establece que le corresponde al Consejo Directivo "conocer y decidir sobre todo lo relacionado con las políticas de conducción de Empresas Comerciales".

CONSIDERANDO

1. Que la explotación de las Tiendas Libres ha sido concedida al IMAS para el incremento de ingresos para ser reinvertidos en los programas institucionales para inversión social, y que, con el propósito de contar con mayores recursos,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019
ACTA No. 80-12-2019**

se han venido explorando nuevas oportunidades de centros de operación y negocios para las Tiendas Libres. Debido a que el IMAS tiene posibilidades de desarrollar nuevas tiendas en los puestos fronterizos y dado que los estudios técnicos demuestran que es viable y factible el establecer una tienda libre en el Puesto Fronterizo de Peñas Blancas lo cual resulta de interés institucional con el fin de maximizar los ingresos provenientes de Tiendas Libres, según la valoración efectuada por la Administración del Programa Empresas Comerciales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe remitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos mediante oficio IMAS-SGGR-625-2019.
2. Instruir a la administración a continuar con las acciones administrativas que sean procedentes, tendientes a la apertura de una Tienda Libre en el Puesto Fronterizo de Peñas Blancas, explorando la mejor forma de operar la misma.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 800: pm


JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA